



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1421-2,019-A/MDS

Santiago, 30 de Octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los gobiernos locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Santiago, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que hayan participado de una u otra actividad proyectado en el aspecto social, deportivo o cultural que hayan beneficiado a la comunidad, identificándose y contribuyendo al desarrollo de nuestros pueblos.

Que, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se le faculta a la Municipalidad Distrital de Santiago Reconocer, Estimular y Felicitar a personalidades que hayan destacado en una u otra actividad en el Distrito de Santiago.

Que, el 31 de Octubre de 1,870 es la fecha de Creación Política del Distrito de Santiago, día propicio para poder expresar el reconocimiento y felicitación a la loable labor por más de 70 años como violinista cultivando el arte y la cultura tradicional navideña del Distrito de Santiago.

Que, estando a lo acordado y en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo Único: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, al SR. MIGUEL QUIJANDRIA LUNA, identificado con D.N.I. N° 21506494, del Distrito de Santiago, por ser un conocedor y su afán de incentivar y difundir el baile de los negritos, su loable labor, buen desempeño y dedicación en beneficio de nuestro distrito.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - IGA
Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE

Julio Cesar Tataro

2157 8821